

ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
OTORGADA POR SRA. CECILIA  
JARRÍN  
CUANTIA 89.000,00 USD

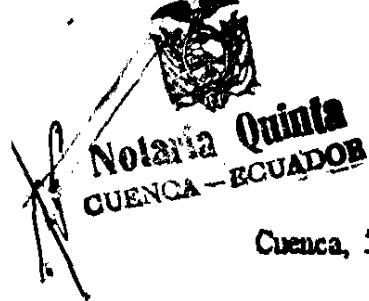
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de enero del año dos mil dos, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece: La señora Cecilia Jarrín Ochoa, en su calidad de Gerente de la Compañía LISLOP S.A., tal como consta en el documento habilitante que se adjunta a la presente escritura pública, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, idónea y conocida por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice: - MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital, la misma que está sujeta a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparece a la celebración de este instrumento público la señora Cecilia Jarrín Ochoa, en su calidad de Gerente de la Compañía LISLOP S.A., tal como consta en el documento habilitante que se adjunta a la presente escritura pública, la compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en el cantón Cuenca, legalmente capaz para contratar y obligarse por el derecho al que representa - CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LISLOP S.A. se constituyó mediante escritura pública protocolizada en la Notaría Quinta del Cantón Cuenca ante el notario Doctor

Notario Quinto Suplente, el dia diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número doscientos setenta y cuatro<sup>b)</sup>) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LISLOP S.A. En sesión celebrada el dia veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno resolvió incrementar el capital de la compañía y reformar el estatuto social.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, en la calidad que comparezo y facultada para ello, declaro aumentando el capital suscrito de LISLOP S.A, y reformar el estatuto social de la compañía en un monto equivalente a \$89.000,00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOLARES CON 00/100, de LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Aporte que es realizado por parte de Consorcio Alpha S.A. Como consecuencia el Capital Social de LISLOP S.A., ascenderá a la cantidad de \$ 90.600,00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el mismo que estará representado en noventa mil seiscientas acciones de un dólar cada una, tal como consta en el acta de sesión de Junta General Universal de accionistas de LISLOP S.A., en la forma constante en el cuadro de integración, en sesión celebrada el dia veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno, documento que se adjuntará al presente instrumento para que sea parte integrante de esta escritura pública.- CLAUSULA CUARTA- CUANTIA- La cuantía es de ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de este que sirvan a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. De igual manera se servirá marginar la presente escritura en su matriz Atentamente.- f)

Notaría Quinta  
QUENCA - ECUADOR

Priscila Alvarado abogada, matrícula número mil ochocientos  
cuarenta y nueve, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí  
transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se  
ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los  
fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN

ESPACIO EN BLANCO.



Cuenca, 5 de septiembre del 2001

Señora  
CECILIA JARRIN OCHOA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Comunico a usted que el Directorio de la compañía LISLOP S.A. en sesión de Junta General Universal celebrada el dia 4 de septiembre del 2001 por unanimidad le designó GERENTE GENERAL de la compañía para el primer periodo estatutario de dos años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus funciones como Administrador constan detalladas en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Quinto del cantón Cuenca, el dia 17 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Cuenca con el número 274 el dia 12 de octubre de 1998.

Atentamente,

Susana Polo Eljuri.  
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede. Cuenca, 5 de septiembre del 2001

Sra. Cecilia Jarrin Ochoa  
C.I 010121393-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1083  
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a ..... 17 SET. 2001

Registrador Mercantil



**ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
"LISLOP S.A."**

Nolares  
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil uno a las diez horas, en las oficinas de la compañía que se encuentran ubicadas en la Avenida Paucarbamba No. 4-75, se reúnen la Sra. Cecilia Jarrín de Cañizares, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Consorcio Alpha S.A. tal como consta en el documento habilitante que se adjunta a la presente acta; la Señora Alicia Peralta Vega, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Alphab Muebles S.A. tal como consta en el documento habilitante que se adjunta a la presente acta y el Señor Agustín Peralta por sus propios derechos, todos los presentes son accionistas de la Compañía "LISLOP S.A." y representan el cien por ciento del capital de la Sociedad Anónima. La sesión está presidida por el Sr. Agustín Peralta y actuará como secretaria la Sra. Cecilia Jarrín de Cañizares.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General de Accionistas haciendo uso de la facultad constante en el Artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías. Por unanimidad se resuelve aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía "LISLOP S.A."
- 2- Reforma al estatuto Social

Luego de una serie de consideraciones la Junta Universal por Unanimidad resuelve:

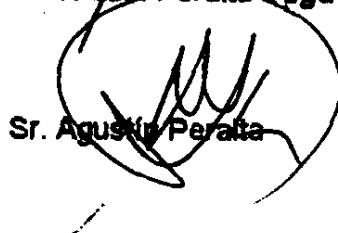
- a) Aumentar el capital en un monto equivalente a \$ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Aporte que es realizado por parte de Consorcio Alpha S.A.. Como consecuencia el capital social de LISLOP S.A. ascenderá a la cantidad de \$ 90,600.00 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el mismo que estará dividido en noventa mil seiscientas acciones de un dólar cada una.
- b) Dicho aumento se lo realizará en especies de acuerdo al detalle que se adjunta a la presente acta el cual ha sido revisado y constatado físicamente.
- c) Como consecuencia del aumento de capital, aprobado en los puntos anteriores, se reforma el Artículo 5 del Estatuto de la Compañía que en lo futuro dirá: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital suscrito de la compañía es de NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en noventa mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. La Compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la junta general de socios siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes."

- d) El Sr. Agustín Peralta por sus propios derechos y la Sra. Alicia Peralta Vega en representación de ALPHAB MUEBLES S.A., renuncian al derecho presente que tienen a favor de CONSORCIO ALPHA S.A. de acuerdo al Artículo 181 de la Ley de Compañías.

Siendo las doce horas culmina la sesión, para constancia de lo cual firman los asistentes.



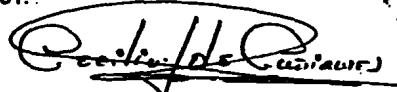
Sra. Cecilia Jarrín de Cañizares

  
Sra. Alicia Peralta Vega  
Sr. Agustín Peralta

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LISLOP S.A.**  
**ACORDADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

ACCIONISTAS	Capital Actual	Suscripción	Aporte en Especies	TOTAL	No. Participaciones
Comercio Alpha S.A.	\$320.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,320.00	80,320 Part. De 1 Dólar c/u
Alpha Muebles S.A.	\$320.00	0	0	\$320.00	320 Part. De 1 Dólar c/u
Agustín Peralta	\$960.00	0	0	\$960.00	960 Part. De 1 Dólar c/u
<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,600.00</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$80,000.00</b>	<b>\$80,800.00</b>	<b>80,800 Part. De 1 Dólar c/u</b>

El cuadro que antecede, fue aceptado y aprobado por la Junta General Universal de Socios.  
Cuenca, 28 de Septiembre de 2001.



Sra. Cecilia Jarrín de Cañizares  
Gerente-Secretario

Nº carta Quinta  
QUINCA - ACUADOR

## INVENTARIO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2001

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<b>ACCESORIOS DE BAÑO</b>			
A30 Juego Acc. 1205 lanza Oro	80	11,04	883,20
A310 Juego Acc 1205 Negra Oro	20	11,04	220,80
A32 Juego Acc 1206 Cromo oro	200	14,00	2.800,00
A34 Juego acc. 1206 Blanca O	144	12,87	1.863,28
A310 Juego Acc 1206 Negra Oro	78	12,87	1.003,66
A38 Juego Accesorio 3206 Cromo Oro	91	22,30	2.029,30
Juego acc. 8805 Blanco Oro	11	22,00	242,00
<b>ALFOMBRAS</b>			
Alfombra Kalifa 160 X 230	5	22,13	110,65
Alfombra Emir 140 xz 200	3	50,00	150,00
Alfombra Trival 135 x 200	10	28,00	280,00
Alfombra trival 200 x 250	9	57,50	517,50
Alfombra trival 100 x 140	30	13,80	414,00
Alfombra Super kalfa 200 x 250	5	109,00	545,00
Alfombra super kalfa 200 x 200	3	127,00	381,00
Alfombra Herat 67x 110	188	5,35	1.005,80
Alfombra Herat 60 x 80	145	3,83	526,35
Alfombra Herat 67 x 200	30	8,83	264,97
Alfombra Herat 135 x 200	11	17,82	196,02
Alfombra Herat 67 X115	680	5,81	3.702,60
Alfombra New Herat 100 x 140	60	9,20	552,00
Alfombra Herat 52 x 80	60	3,19	191,16
Alfombra Herat 200 x 275	50	38,58	1.829,00
Alfombra Superherat 160 x 230	115	24,28	2.793,35
Alfombra Herat 160 x 230	20	24,28	485,60
Alfombra ashley 135 x 200	15	24,71	370,65
Alfombra Ashley 67 X110	50	6,77	338,50
Tapiz grande	4	6,00	24,00
Tapiz mediano	1	5,00	5,00
Tapiz pequeño	3	4,00	12,00
N39 Cojin	1	4,00	4,00
<b>CALEFONES</b>			
CL01 Calefon de 5 litros	138	35,96	4.902,48
CL01 Calefon de 8litros	65	67,65	4.397,25
Calefon electrico 50 litros Hurnax Peru	1	60,00	60,00

ESTRACTORES			
Estractor Concorde de 60	39	45.00	1.755,00
Estractor Elichic blanco de 60	75	44,00	3.300,00
Estractor Elichic Campana central	1	150,00	150,00
Estractor Elichic Blanco de 80	38	45,84	1.850,24
Estractor Elichic B Hueso de 80	1	59,00	59,00
Estractor Concord 80 Sin viano	2	52,65	105,30
Estractor Concord 80 sin viano	1	40,00	40,00
FREGADEROS			
Fregadero 100 x 50 Hua	820	17,09	14.013,80
Fregadero 92 x 46 hua	4	16,68	62,24
Fregadero c falla 10x50 Rodi Empir.	174	15,00	2.610,00
TINAS			
Tina 150x70	50	38,08	1.804,00
GRIFERIA			
G04 Griferia 4" Plast. 4224	1 200	3,60	4.320,00
G08 Grif. Lav. 4" Blanco Oro Ref. 004	16	14,80	236,80
G094 Grif. Alem 8642 P CB c Des Aut.	3	35,20	105,60
G095 Grif. Alem 8642P IB BL C des Aut	79	36,70	2.899,30
Mezcladora ducha 3 t 3015 r Cro	130	18,02	2.342,60
Mezcladora 3 T 008 Bl Oro	53	17,20	911,80
G Ducha Alemana 3T 9720B Blanco -O	10	87,00	870,00
G Ducha Alemana 2 T 9721 B CB Cromo O	6	79,00	474,00
G Ducha Alemana 2 T 9743 Cromo O	50	89,46	4.473,00
G Ducha Alemana 9743B IB BL Oro	20	89,46	1.789,20
G096 Mezcladora de Lavar Alemana 8" 9847IB	9	70,20	631,80
G23 Grif pared 6002	16	11,21	179,36
G26 Grif Pared 2011	5	10,40	52,00
G280 Grif. Alem Frega Pared 9824IB BL	3	36,38	109,14
G281 Grif Alem Freg. 9811 CP	2	35,30	70,60
G42 Tubo de abasto 1/2 x 3/8	679	1,00	679,00
G52 Desague Autom. Tina LG 8108	390	10,04	3.915,60
G58 Desague Frega F01	1.400	1,00	1.400,00
G61 Sif. Y Des 11/4 >Met.	700	3,88	2.716,00
G62 Trampilla 21/32 M681.2	1.250	0,50	625,00
G63 Manija de tanque	122	0,38	43,92
G65 Sifon 11/4 p CROM B05	25	1,38	34,00
G66 Trampilla 3017	780	0,50	390,00
G69 Sifon Met. Da 1 1/2	27	4,17	112,59
TOTAL			89.000,01

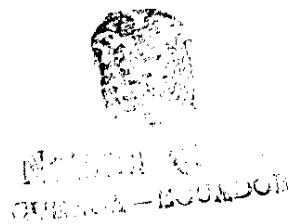


AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédula de Ley presentada.  
 Leido este instrumento íntegramente a la compareciente por mí, el  
 Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo  
 acto, de lo cual doy fe. Enmendado cuatro vale..

*Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR  
060121333-2.*

*JF* *JU*

Presente fui a su otorgamiento  
 a fe de ello confiero esta copia que es la primera que sigue,  
 sello y firmo, en cuenca el mismo día de su celebración



*JF* *JU*  
 Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
 Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución  
 No. 02-C-DIC-112, de fecha 19 de febrero del 2002, por la Su-  
 perintendencia de Compañías, he sentado la razón correspondien-  
 te tanto al margen de la presente escritura, así como de la Cons-  
 titución.- Cuenca, a 21 de febrero del 2002.



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

*JF* *JU*

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución N°. 02 - C- DIC- 112 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha diecinueve de febrero del dos mil dos, bajo el N°. 61 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía: **LISLOP S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto N°. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N°. 1055. CUENCA, A VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR.

*Almeida*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

